**NOTIFICADO PROCURADOR: 21-11-13** 

## JUZGADO DE INSTRUCCION NUMERO 13 DE VALENCIA

NIG: 46250-43-1-2013-0112103

Procedimiento: DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO Nº

003567/2013 - -

DELITO/FALTA: Estafa,

Denunciante/Querellante: CESAR OSCAR GARCIA BOIX, ANA MARIA

WALTER DE ROSSI y CRISTINA COSCOLLA TOLEDO

Contra: MARIO ERNESTO RUSSI CASAS y ASUNCION GUTIERREZ LOPEZ

## A U T O

En Valencia a, catorce de noviembre de dos mil trece.

## **HECHOS**

UNICO.- Por el Procurador Cristina Coscolla Toledo, en nombre y representación de CESAR OSCAR GARCIA BOIX y ANA MARIA WALTER DE ROSSI, según poder que se acompaña, o en su caso, representación que acreditará mediante otorgamiento de poder apud acta ante este Juzgado, se formula querella por supuesto delito de Estafa, contra MARIO ERNESTO RUSSI CASAS y ASUNCION GUTIERREZ LOPEZ, haciendo constar en la misma relación circunstanciada de hechos, interesando la práctica de diligencias y por último, solicitando su admisión a trámite.

## RAZONAMIENTOS JURIDICOS

**UNICO.-** .- Que no estando determinadas las circunstancias de tales hechos ni las personas que en ellos han intervenido, es procedente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 757 y 774 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, instruir Diligencias Previas y practicar aquellas esenciales encaminadas a efectuar tal determinación y en su caso, el procedimiento aplicable; y previo al pronunciamiento respecto a la admisión de la querella formulada resulta procedente practicar las diligencias que se dirán en la parte dispositiva de esta resolucion.

Vistos los preceptos citados y demás de general y pertinente aplicación, **PARTE DISPOSITIVA** 

Incóense Diligencias Previas, para la averiguación de los hechos

denunciados y circunstancias que concurran en su comisión, dándose el correspondiente parte de incoación al Excmo.Sr.Fiscal Jefe del T.S.J. de la Comunidad Autónoma de Valencia, y practiquense las siguientes diligencias:

Remitase oficio a la **JEFATURA SUPERIOR DE POLICIA - DELITOS ECONOMICOS-** a fin de que a la vista de la copia de la querella que se les adjuntara, investigue e informe sobre los hechos denunciados.

Citese a los querellantes a fin de que comparezcan en este Juzgado con objeto de realizar comparecencia apud-acta.

Esta resolución no es firme y frente a ella cabe interponer recurso de reforma y apelación en el plazo de TRES días o recurso de apelación en el plazo de CINCO días.

Lo manda y firma el Ilustrísimo Señora PEPA TARODO ORTI, Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción número 13 del VALENCIA, doy fe.

**DILIGENCIA.-** Seguidamente se cumple lo acordado y se cita a los querellantes para el proximo dia **DIECISEIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRECE** a las **DIEZ HORAS**, de lo que doy fe.